



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RAWSON, 08 SET 1989

EXPEDIENTE N° 3161-C-89.-

VISTO:

La Nota N° 1083/89 de la Escuela N° 56 de Dique Florentino Ameghino, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita ascenso de categoría del establecimiento escolar;

Que la escuela cuenta con cuatro (4) cargos de Maestro de Grado, por lo que se ajusta a lo dispuesto por los Arts.10° y 11° del Reglamento General de Escuelas y Art. 8° inciso b) del Estatuto del Docente, Decreto Ley 1820;

Que corresponde resolver favorablemente sobre el particular;

Que de acuerdo a lo dispuesto por Ley 3146, el Presidente del Organismo se encuentra facultado para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ASCENDER de 3ra. a 2da.categoría, a la Escuela N° 56 de Dique Florentino Ameghino, a partir del 01/09/89.

Artículo 2°.- REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Personal, Supervisión / Técnica General, por Dpto. Despacho rempitase copia al Dpto. Sueldos y cumplido. ARCHIVESE.-

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MARÍA PORRO  
V O C A L  
Consejo Provincial de Educación  
SECRETARÍA

RESOLUCION N° 2194  
v.e.a.

